

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN PIMA, CAMBIO CLIMÁTICO PARA MUNICIPIOS EN ANDALUCÍA

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y
Economía Azul de Andalucía
Junta de Andalucía

1M€

OBJETIVO

Realización de actuaciones de **carácter innovador** y redacción de proyectos para la adaptación al cambio climático, en desarrollo del PIMA Cambio Climático

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

Más info: bit.ly/andalucialuchacambioclimatico

Plazo: El día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la convocatoria y el 30 de septiembre de 2023

BENEFICIARIOS

Municipios de población superior a 50.000 e inferior a 100.000 habitantes

Cada municipio sólo podrá presentar una solicitud de acuerdo

CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

Las entidades beneficiarias podrán obtener un **máximo de 200.000 euros** de subvención y un **mínimo de 58.800 euros**.

Subvención del **90%** de los costes subvencionables.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas, incluyendo:

- Costes derivados de la redacción de informes.
- Gastos de ejecución de las actuaciones objeto de subvención incluyendo obras, adquisición y colocación de equipamiento, el balizamiento, señalización, paneles informativos, jardinería o el cerramiento de las ZBE.
- Gastos de publicidad, comunicación y divulgación para las actuaciones objeto de subvención, incluyendo los materiales gráficos tanto en formato físico como digital

PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de actuaciones incluye las:

- Iniciadas a partir del 28 de octubre de 2020
- Concluidas antes del 1 de junio de 2024

ACTUACIONES FINANCIABLES

1. Atenuar el efecto isla de calor urbana y preparar los edificios públicos para las temperaturas extremas y prevenir el exceso de calor

- Se priorizarán las intervenciones de prevención del calor de carácter pasivo y las realizadas sobre los equipamientos utilizados por los grupos más vulnerables al calor
- Sombreado natural o artificial de calles y plazas, reducción de la impermeabilidad del suelo, etc.

2. Aplicar soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la prevención de riesgos asociados al cambio climático en espacios urbanos y periurbanos

- Mejora de la infraestructura urbana verde y azul
- Proyectos a escala de barrio que incidan sobre el metabolismo urbano, más resiliente y más cercano a los procesos naturales
- Incremento de la biodiversidad urbana y mejora de los hábitats para la vida silvestre

3. Integración del cambio climático e infraestructura verde en la planificación y gestión urbanística

4. Diseño e implantación de Zonas de Bajas Emisiones definidas como ámbito delimitado por una Administración Pública

PRESENTACIÓN

Las solicitudes de subvención se presentarán en formato electrónico e incluirán:

- **Formulario de solicitud.**
- **Memoria técnica de la actuación**